



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 4122 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en treinta (30) folios, más un diploma;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 567-2017-UNHEVAL-SG-UGT, del 08.NOV.2017, solicita anulación del FORMATO N° UHV023004091 de TÍTULO DE ESPECIALISTA en Enfermería en Emergencias y Desastres, más no el contenido del mismo, por haberse calografiado erróneamente DESASASTRES debiendo ser DESASTRES, y solicita la autorización para la elaboración de un nuevo diploma con los datos correctos, para ser remitido a la SUNEDU; pedido que lo formula en base al inciso b), del Art. 15° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, aprobado con la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, ante el informe, el pleno acordó:

1. Anular el FORMATO N° **UHV023004091**, correspondiente al TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, por haberse consignado datos erróneos en la denominación de la especialidad de doña **PIERINNA YAMILE VILLANUEVA PIMENTEL**, precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES con los datos correctos de doña **PIERINNA YAMILE VILLANUEVA PIMENTEL**.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1429-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **ANULAR** el FORMATO N° **UHV023004091**, correspondiente al TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, por haberse consignado datos erróneos en la denominación de la especialidad de doña **PIERINNA YAMILE VILLANUEVA PIMENTEL**, precisando la validez del contenido, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES con los datos correctos de doña **PIERINNA YAMILE VILLANUEVA PIMENTEL**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RÉCTOR**



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI  
Transparencia-DCalidad-  
UGT-Interesada-Archivo

YKFQ/Vam